

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de octubre de 1978.-

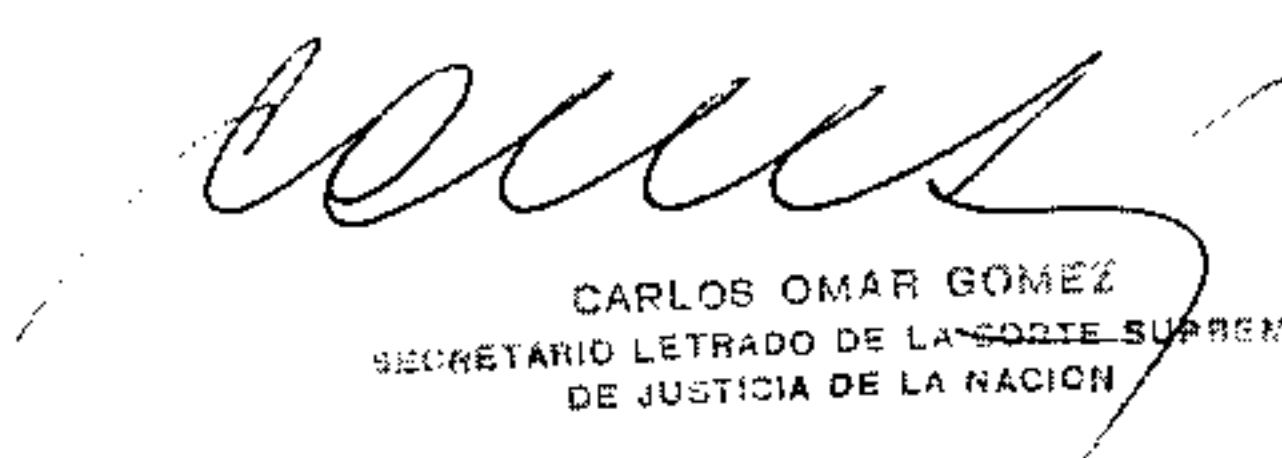
En atención a lo solicitado a fs. 589 y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal mediante Resoluciones Nros. 725/78 y 366/76 y Acordada N° 25/71,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar -a título experimental- a estacionar en la "Dársena N° 3" ubicada en la calzada de / la calle Lavalle -entre las de Talcahuano y Uruguay-, junto al cordón de la acera sur, a los Secretarios de Primera Instancia de los Juzgados en lo Criminal de Instrucción, / en lo Criminal de Sentencia y en lo Correccional.-

2º) La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital deberá remitir a este Tribunal una nómina de los funcionarios interesados en hacer uso de este beneficio, a los fines del adecuado control de dicha "dársena".-

3º) Regístrese y hágase saber.-


CARLOS OMAR GOMEZ
SECRETARIO LETRADO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EXPTE. Nº 2522/78 -REF. Nº 1-
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION